



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

15 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N°240 -2019-GM-MDSJB, de fecha 05 de abril de 2019, mediante el cual, se le encarga, a partir del viernes 05 de abril de 2019, al **Ing. Ricardo MONTALVAN SANTILLAN**, Servidor Municipal las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras; de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto, en tanto se designe al titular en cumplimiento al Proveído N°220-SGRH-MDSJB, de fecha 05/04/2019; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, La Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, depende de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, tiene como principal función supervisar la ejecución de las obras y realizar las respectivas liquidaciones de obras terminadas y recepcionadas. Está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), y tiene entre sus funciones lo siguiente: Ejecutar la liquidación de las obras que la municipalidad ejecuta, sea por administración directa o por contrata así como de Supervisar de acuerdo a la Ley sobre la materia, la ejecución de las obras que la municipalidad ejecuta, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, a partir del viernes 05 de abril de 2019, al **Ing. Ricardo MONTALVAN SANTILLAN**; Servidor Municipal; las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras; de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Ej. José María Arevalo Pineda
Alcalde

CC:
GM
GAF
OAJ
SGSEyLO
ARCHIVO/FILE
ESCALAFÓN/CONTROL
FILE/RAZA

“SAN JUAN AHORA POR EL GRAN CAMBIO”